



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4403/2009

ZAPALLAR, 09 de Diciembre de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 4.210/2009, de fecha 24 de Noviembre de 2009, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Rodrigo Fernando Flores Osorio, Abogado, de fecha 9 de Diciembre de 2009.

DECRETO:

1º CONTRATASE al señor **RODRIGO FERNANDO FLORES OSORIO**, Abogado, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado para estos efectos en Calle _____ para que ejecute la prestación de: "Capacitación a Personal Municipal Relativo a la Ley N° 18.695, Ley N° 18.575 y Ley 20.285.


2º El presente contrato rige los días 15 y 16 de Diciembre de 2009, en el Teatro Municipal de Zapallar, en horario que se extenderá desde las 15:00 a las 18:00 horas, a los funcionarios municipales que le informe el Departamento de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

3º PAGUESE por los servicios encomendados la suma mensual de \$500.000 (quinientos mil pesos), más la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia, por cada jornada de capacitación efectuada por el prestador.

4º IMPUTESE el gasto al ítem 215.22.11.002: Cursos de Capacitación

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE..


ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)


ALCÉCER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C:Contratos/ DA 4403/09 Rodrigo Flores

- DISTRIBUCIÓN:**
- 1.- DEPTO. DE ADM Y FINANZAS.
 - 2.- INTERESADO.
 - 3.- RECURSOS HUMANOS
 - 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
 - 5.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

CTL/ DAUB/ ABE/ APO/ J... etc.